

Tercero.—La utilización de esta autorización queda sujeta al cumplimiento de las normas establecidas en el artículo 58 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas.

Lo que les comunico para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 17 de febrero de 1982.—El Director general, Juan Luengo Vallejo.

Sres. Directores Territoriales y Provinciales del Ministerio de Industria y Energía.

7143 *RESOLUCION de 18 de febrero de 1982, de la Dirección General de Minas, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración minera que se cita, de las provincias de Segovia y Avila.*

Con fecha 18 de febrero de 1982, por esta Dirección General de Minas ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número, 091; nombre, «Pedro»; mineral, recursos de la Sección C); cuadrículas, 648; meridianos, 0° 40' y 0° 49' W, y paralelos, 40° 48' y 40° 56' N.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 18 de febrero de 1982.—El Director general, Adriano García-Loygorri.

7144 *RESOLUCION de 19 de febrero de 1982, de la Dirección Provincial de Cáceres, por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Cáceres, paseo Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 22 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Circunvalación de Madrigal de la Vera.
Final: Centro de transformación proyectado.
Término municipal afectado: Madrigal de la Vera.
Tipo: Subterránea.
Tensión de servicio: 13.200 V.
Longitud en metros: 115.
Materiales: Apoyos subterráneos. Conductor aluminio.

Estación transformadora

Emplazamiento: Madrigal de la Vera.
Número de transformadores: Uno.
Tipo: Interior.
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 13.200-220/127 V.
Presupuesto 2.201.400 pesetas.
Finalidad: Mejora del servicio eléctrico.
Referencia del expediente: A. T. 3.357 cf.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 19 de febrero de 1982.—El Director provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—1.154-15.

7145 *RESOLUCION de 25 de febrero de 1982, de la Dirección Provincial de Cáceres, por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Cáceres, paseo Sánchez Asensio, número 4, solicitando autorización de una ins-

talación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 3 de la línea Guadalupe-Alía.
Final: Centro de transformación «La Calera».
Términos municipales afectados: Alta y La Calera (Cáceres).
Tipo: Aérea.
Tensión de servicio: 20.000 V.
Longitud: 7.677 metros.
Materiales Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductor aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados.
Presupuesto: 6.200.000 pesetas.
Finalidad: El indicado en el proyecto: Línea eléctrica a 20 KV. «Alía-La Calera».
Referencia del expediente: A. T. 3.199 cf.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 25 de febrero de 1982.—El Director provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—1.155-15.

7146 *RESOLUCION de 22 de febrero de 1982, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la línea interprovincial Burgos-Soria, a 132 KV., con origen en la subestación de «Aranda de Duero» y final en la subestación de «Soria», y se declara en concreto la utilidad pública de la misma, solicitada por «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».*

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial de este Ministerio en Burgos, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, número 8, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 132 KV. con origen en la subestación de «Aranda de Duero» y final en la subestación de «Soria». Dispondrá de un simple circuito con conductor único de aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos y crucetas aislantes giratorias. La longitud total será de 106,620 kilómetros, de los cuales los 22,120 primeros corresponden a la provincia de Burgos y los 84,500 restantes a la de Soria.

La finalidad es garantizar el suministro y atender las futuras demandas de energía eléctrica de Soria y su provincia, y cerrar el anillo Villalbilla-Aranda-Soria-Villalbilla.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en el plazo máximo de doce meses.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Lo que digo a VV. SS.

Madrid, 22 de febrero de 1982.—El Director general, José del Pozo Portillo.

Sres. Directores provinciales del Ministerio de Industria y Energía en Burgos y Soria.